

	PAGINA		PAGINA
Orden de 8 de septiembre de 1977 por la que se designan alumnos para asistir al curso de Pilotos de Vuelo sin Motor en la Escuela de Somosierra.	20402	Resolución de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya por la que se anuncia oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Medios, especialidad Informática (Analista de Sistemas).	20385
MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL		Resolución del Ayuntamiento de Foz por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.	20402
Resoluciones de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en los concursos libres de méritos convocados para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.	20359	Resolución del Ayuntamiento de La Coruña referente a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas.	20385
ADMINISTRACION LOCAL		Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se suspenden las pruebas selectivas para proveer cinco plazas de Aparejadores, una de Perito Industrial y tres de Delineantes.	20385
Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto y se hace pública la composición del Tribunal calificador.	20385	Resolución del Ayuntamiento de Rubi referente a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General.	20385

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22251 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1674/1977, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Protección de Obtenciones Vegetales.*

Pudidos errores en la inserción del Reglamento anexo al citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 11 de julio de 1977, páginas 15514 a 15525, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo primero, penúltima y última líneas, donde dice: «... y la medida en que sea demandada por el sector afectado.», debe decir: «... y la medida en que sea demandada por el sector afectado.»

En el artículo octavo, tres, primera y segunda líneas, donde dice: «... tendrá carácter provisional durante el plazo de dos años, ...», debe decir: «... tendrá carácter provisional durante un plazo de dos años, ...».

En el artículo doce, uno, el apartado a): Falta injustificada de explotación, aparece publicado dos veces. Se considera nula y sin valor alguno la segunda de las citadas publicaciones.

En el artículo diecisiete, uno, cuarta y quinta líneas, donde dice: «... denominadas propuestas y denominaciones aprobadas, ...», debe decir: «... denominaciones propuestas y denominaciones aprobadas, ...».

En el artículo veintiseis, segunda línea, donde dice: «... las especies o grupos vegetales objeto de...», debe decir: «... las especies o grupos de especies vegetales objeto de...».

En el anexo, lista de clases, clase 22, donde dice: «Nicotiana Rustica L.; ...», debe decir: «Nicotiana Rustica L.; ...», y en la clase 24, donde dice: «Helianthus annuus.», debe decir: «Helianthus annuus.».

MINISTERIO DE HACIENDA

22252 *ORDEN de 5 de agosto de 1977 por la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo 4.º, número 3, del Decreto 1673/1977, de 29 de julio, por el que se reorganiza el Ministerio de Hacienda.*

Excmos. Sres.: La representación de los distintos Departamentos ministeriales en la que la Comisión de Racionalización y Descentralización del Gasto Público, creada por el artículo 4.º del Decreto 1673/1977, de 29 de julio, por el que se reorganiza el Ministerio de Hacienda, se efectuará a través de los Secretarios generales Técnicos de todos los Departamentos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1977.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21457 *ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación (Conclusión.) NTE-IAV/1977, «Instalaciones audiovisuales: Video en circuito cerrado». (Conclusión.)*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973), y Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-IAV/1977, «Instalaciones audiovisuales: Video en circuito cerrado». (Conclusión.)

Art. 2.º La presente Norma regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Art. 3.º La presente Norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a los efectos de lo establecido en el Decreto 3585/1972, de 23 de diciembre, con la excepción prevista en la disposición final tercera del Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio, sobre normativa básica de la edificación.

Art. 4.º En el plazo de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ser remitidas a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación, Sección de Normalización) las sugerencias y observaciones que puedan mejorar el contenido o aplicación de la presente Norma.

Art. 5.º Estudiadas y, en su caso, consideradas las sugerencias remitidas, y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la Norma aprobada por la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 29 de julio de 1977.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.